ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LPN Nº 40/2011 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID N° 224.024.-

En la ciudad de Asunción, a los **cinco** días **del mes de diciembre** del año **dos mil once**, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 40/11, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID Nº 224.024** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 05 de diciembre de 2011.
Para tal efecto, se hallan presentes los representantes que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Resolución S.G. N° 906, de fecha 09 de setiembre de 2.011**:

1. **UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
2. **UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.**
3. **UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN BIOMÉDICA – D.G.G.I.E.S.**
4. **UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES EN SALUD.**

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: Pliego de Bases y Condiciones, Adendas N° 01; 02 y 03, Consultas y Respuestas realizadas.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 3.271/2011, correspondiente al PAC Institucional Nº 224.024, cuyo monto asciende a Gs. 842.825.000,** la presente Licitación Pública Nacional Nº 40/2011, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación. **Así mismo, el saldo se encuentra sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de Nación para el Ejercicio 2.012.**

TERCERO: Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, observándose la recepción de 12 (doce) ofertas, las cuales serán tenidas en cuenta para el análisis y evaluación:

EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.	Gs. 1.056.000.000.
ALBATROS S.A.C.I.	Gs. 183.915.000.
ARGON S.R.L.	Gs. 1.235.610.000.
LA CASA DEL MEDICO S.A.	Gs. 164.604.000.
CONSORCIO FALCON S.R.L. - INSTRUMEDICA S.R.L.	Gs. 792.000.000.
IMPORTEX S.A.	Gs. 1.124.915.000.
VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.	Gs. 780.000.000.
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	Gs. 167.983.200.
NELSON ARCOS S.R.L.	Gs. 244.200.000.
VIPAL S.A.	Gs. 247.655.232.
INFOTEC S.A.	Gs. 1.058.200.000.
SOLUMEDIC S.A.	Gs. 218.885.400.

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: Se da lectura al **Análisis del contenido documental legal**, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, según **Dictamen A.J. Nº 3.059, de fecha 05/12/2.011,** el cual concluye que:

1) **VIPAL S.A. (Foliada del 01 al 42):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, **a EXCEPCIÓN de: 1) Acta de Asamblea que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta, 2) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso w, de la Ley Nº 2051/03,** sin embargo adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan.
OBS: Se constató en el Portal de la DNCP que El ACTA DE ASAMBLEA y LA DECLARACIÓN JURADA ART. 40 se encuentran ACTIVOS y que el firmante de la Oferta tiene la acreditación suficiente de representación.
2) **LA CASA DEL MEDICO S.A. (Foliada del 01 al 65):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, **a EXCEPCIÓN de: 1) Constitución de Sociedad o Acta de Asamblea que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta, 2) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso w, de la Ley Nº 2051/03,** sin embargo adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan.
OBS: Se constató en el Portal de la DNCP que El ACTA DE ASAMBLEA y LA DECLARACIÓN JURADA ART. 40 se encuentran ACTIVOS y que el firmante de la Oferta tiene la acreditación suficiente de representación.
3) **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. (fs. 01 al 77):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, **a EXCEPCIÓN de: 1) Poder que acredite la representación suficiente del firmante**

Lic. Zulma Florentín Coordinadora
María Natalia Sosa Vázquez Abogada

de la oferta, 2) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso w, de la Ley Nº 2051/03, sin embargo adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan.
OBS: Se constató en el Portal de la DNCP que el Poder del Representante y la Declaración Jurada ART. 40 se encuentran ACTIVOS y que el firmante de la Oferta tiene la acreditación suficiente de representación.

4) **ALBATROS S.A.C.I. (Foliada del 01 al 64):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, **a EXCEPCIÓN de: 1) Acta de Asamblea que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta,** sin embargo adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan.
OBS: Se constató en el Portal de la DNCP que el Acta de Asamblea se encuentra ACTIVO y que el firmante de la Oferta tiene la acreditación suficiente de representación.
5) **NELSON ARCOS (Foliada del 01 al 95):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que puede ser evaluado a los efectos de una eventual adjudicación.
6) **ARGON S.R.L. (fs. 01 al 128):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, **a EXCEPCIÓN de: 1) Poder que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta, 2) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso w, de la Ley Nº 2051/03,** sin embargo adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan.
OBS: Se constató en el Portal de la DNCP que el Poder del Representante y la Declaración Jurada ART. 40 se encuentran ACTIVOS y que el firmante de la Oferta tiene la acreditación suficiente de representación.
7) **FALCON S.R.L. (fs. 01 al 131):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, **a EXCEPCIÓN de: 1) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso w, de la Ley Nº 2051/03,** sin embargo adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan.
OBS: Se constató en el Portal de la DNCP que la Declaración Jurada ART. 40 se encuentra ACTIVO y que el firmante de la Oferta tiene la acreditación suficiente de representación.
8) **IMPORTEX S.A. (Foliada del 01 al 284):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que puede ser evaluado a los efectos de una eventual adjudicación.
9) **VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A. (fs. 01 al 107):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, **a EXCEPCIÓN de: 1) Poder que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta,** sin embargo adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan.
OBS: Se constató en el Portal de la DNCP que el Poder del Representante se encuentra ACTIVO y que el firmante de la Oferta tiene la acreditación suficiente de representación.
10) **VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A. (Foliada del 01 al 131):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que puede ser evaluado a los efectos de una eventual adjudicación.
11) **INFOTEC S.A. (Foliada del 01 al 87):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, **a EXCEPCIÓN de: 1) Acta de Asamblea que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta, 2) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso w, de la Ley Nº 2051/03,** sin embargo adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan.
OBS: Se constató en el Portal de la DNCP que El ACTA DE ASAMBLEA y LA DECLARACIÓN JURADA ART. 40 se encuentran ACTIVOS y que el firmante de la Oferta tiene la acreditación suficiente de representación.
12) **SOLUMEDIC (Foliada del 01 al 172):** Si bien contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, el formulario de la carta de oferta **NO CUMPLE** con el **IAO 19.1** del Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con la Adenda Nº 03 de fecha 25 de noviembre de 2011.

QUINTO: Se da lectura al resultado del **Análisis de Ratios Financieros** practicados a los Balances de las empresas oferentes, confeccionado por la Lic. Anicia C. Romero, Asesora Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitido por MEMORANDO A.T./D.O.C. Nº 427/2011 de fecha 05-12-2011, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

1. **VICENTE SCAVONE & CIA.**
   a. RATIO DE LIQUIDEZ : **CUMPLE**
   b. ENDEUDAMIENTO : **CUMPLE**
   c. RENTABILIDAD : **CUMPLE**
2. **ALBATROS S.A.C.I.**
   a. RATIO DE LIQUIDEZ : **CUMPLE**
   b. ENDEUDAMIENTO : **CUMPLE**
   c. RENTABILIDAD : **CUMPLE**
3. **ARGON S.R.L.**
   a. RATIO DE LIQUIDEZ : **CUMPLE**
   b. ENDEUDAMIENTO : **CUMPLE**
   c. RENTABILIDAD : **CUMPLE**

Dra. Regina Susana Barreto Directora Instituto Nacional de Nefrología

Dr. Julio César Bogado Vargas Director de Coordinación de Dirección de Coordinación de Hospitales

Lic. Zulma Florentín Coordinadora Dpto. Dirección de Gastos

Sr. Adolfo Maldonado Encargado Dirección Biomédica

Abogada Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

4. **LA CASA DEL MEDICO S.A.**
   a. RATIO DE LIQUIDEZ : **CUMPLE**
   b. ENDEUDAMIENTO : **CUMPLE**
   c. RENTABILIDAD : **CUMPLE**
5. **FALCON COM. & IND. S.R.L.**
   a. RATIO DE LIQUIDEZ : **CUMPLE**
   b. ENDEUDAMIENTO : **CUMPLE**
   c. RENTABILIDAD : **CUMPLE**
6. **IMPORTEX S.A.**
   a. RATIO DE LIQUIDEZ : **CUMPLE**
   b. ENDEUDAMIENTO : **CUMPLE**
   c. RENTABILIDAD : **CUMPLE**
7. **VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.**
   a. RATIO DE LIQUIDEZ : **CUMPLE**
   b. ENDEUDAMIENTO : **CUMPLE**
   c. RENTABILIDAD : **CUMPLE**
8. **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**
   a. RATIO DE LIQUIDEZ : **CUMPLE**
   b. ENDEUDAMIENTO : **CUMPLE**
   c. RENTABILIDAD : **CUMPLE**
9. **NELSON ARCOS S.R.L.**
   a. RATIO DE LIQUIDEZ : **CUMPLE**
   b. ENDEUDAMIENTO : **CUMPLE**
   c. RENTABILIDAD : **CUMPLE**
10. **VIPAL S.A.**
    a. RATIO DE LIQUIDEZ : **CUMPLE**
    b. ENDEUDAMIENTO : **CUMPLE**
    c. RENTABILIDAD : **CUMPLE**
11. **INFOTEC S.A.**
    a. RATIO DE LIQUIDEZ : **CUMPLE**
    b. ENDEUDAMIENTO : **CUMPLE**
    c. RENTABILIDAD : **CUMPLE**
12. **SOLUMEDIC S.A.**
    a. RATIO DE LIQUIDEZ : **CUMPLE**
    b. ENDEUDAMIENTO : **CUMPLE**
    c. RENTABILIDAD : **CUMPLE**

SEXTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC.

SÉPTIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada ÍTEM evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

OCTAVO: Forma Parte íntegra del presente acta el **INFORME TÉCNICO elaborado por la Dra. Susana Barreto, Directora del Instituto Nacional de Nefrología**, en fecha 5 de diciembre de 2011, en donde se analiza cada una de las ofertas presentadas por los oferentes a los efectos de constatar si los mismos reúnen las condiciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas emitidas. Dicho Informe Técnico se encuentra disponible para todos los interesados en el Departamento de Licitaciones dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones.

En base al informe técnico mencionado se concluye lo siguiente:

ÍTEM 1: CARDIODESFIBRILADOR

Se procede a estudiar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **LA CASA DEL MEDICO S.A.**

CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	% DE VARIACIÓN RESP. AL REFERENCIAL
6	NIHON KOHDEN	TEC-5521E	JAPON	22.500.000	135.000.000	-43,75

Teniendo en cuenta el INFORME TÉCNICO, se recomienda la adjudicación a la empresa **LA CASA DEL MEDICO S.A** por ser la mejor oferta y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM 2: CARRO DE PARO

Se procede a estudiar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **LA CASA DEL MEDICO S.A.**

CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	% DE VARIACIÓN RESP. AL REFERENCIAL
6	MEDIMUEBLES	N/A	PARAGUAY	2.500.000	15.000.000	-75,00

Dra. Regina Susana Barreto R. Directora Instituto Nacional de Nefrología

Lic. Zulma Florentín Coordinadora Dpto. Ciudadana de Gastos

Sr. Adolfo Maldonado Encargado Dirección Biomédica

Dr. Julio César Bordón Barreto Director General Dirección de Coordinación de Asesores Externos

Abog. Vázquez Abogada Dpto. Asesoría Jurídica

Teniendo en cuenta el INFORME TÉCNICO, se recomienda la adjudicación a la empresa **LA CASA DEL MEDICO S.A** por ser la mejor oferta y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM 3: ELECTROCARDIOGRAFO

Se procede a estudiar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **INFOTEC S.A.**

CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	% DE VARIACIÓN RESP. AL REFERENCIAL
6	SINOHERO	SE-508	CHINA	3.200.000	19.200.000	-68,00

Teniendo en cuenta el INFORME TÉCNICO, se recomienda la adjudicación a la empresa **INFOTEC S.A.** por ser la mejor oferta y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM 4: LARINGOSCOPIO ADULTO

Se procede a estudiar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **ARGON S.R.L.**

CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	% DE VARIACIÓN RESP. AL REFERENCIAL
6	MEDICAL DEVICES	S/C	PAKISTAN	515.000	3.090.000	-48,50

Teniendo en cuenta el INFORME TÉCNICO, se recomienda la adjudicación a la empresa **ARGON S.R.L.** por ser la mejor oferta y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM 5: EQUIPO DE HEMODIALISIS

Se procede a estudiar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **IMPORTEX S.A.**

CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	% DE VARIACIÓN RESP. AL REFERENCIAL
15	FRESENIUS MEDICAL CARE	4800 B	ALEMANIA	50.996.000	764.940.000	-15,01

Teniendo en cuenta el INFORME TÉCNICO, se recomienda la adjudicación a la empresa **IMPORTEX S.A.** por ser la mejor oferta y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM 6: FLUXOMETRO

Se procede a estudiar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **ARGON S.R.L.**

CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	% DE VARIACIÓN RESP. AL REFERENCIAL
16	PHASCO	11004001+UF110	TAIWAN	248.000	3.968.000	-44,89

Teniendo en cuenta el INFORME TÉCNICO, se recomienda la adjudicación a la empresa **ARGON S.R.L.** por ser la mejor oferta y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM 7: VACUOMETRO

Se procede a estudiar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **ARGON S.R.L.**

CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	% DE VARIACIÓN RESP. AL REFERENCIAL
16	PHASCO	11107001	TAIWAN	1.750.000	28.000.000	288,89

Se recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítems teniendo en cuenta que la única oferta presentada por la Empresa ARGON S.R.L. supera en un 288,89% al precio referencial institucional.

ÍTEM 8: CARRO DE PARO

Se procede a estudiar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **LA CASA DEL MEDICO S.A.**

CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	% DE VARIACIÓN RESP. AL REFERENCIAL
2	MEDI MUEBLES	N/A	PARAGUAY	2.500.000	5.000.000	-75,00

Teniendo en cuenta el INFORME TÉCNICO, se recomienda la adjudicación a la empresa **LA CASA DEL MEDICO S.A.** por ser la mejor oferta y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM 9: CARRO PARA CURACIONES

Se procede a estudiar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **ARGON S.R.L.**

CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	% DE VARIACIÓN RESP. AL REFERENCIAL
2	ESTRELLA	CP/01	PARAGUAY	1.425.000	2.850.000	-28,75

Teniendo en cuenta el INFORME TÉCNICO, se recomienda la adjudicación a la empresa **ARGON S.R.L.** por ser la mejor oferta y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM 10: MESA PARA PROCEDIMIENTO

Se procede a estudiar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **ARGON S.R.L.**

CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	% DE VARIACIÓN RESP. AL REFERENCIAL
2	ESTRELLA	CP/01	PARAGUAY	1.425.000	2.850.000	-28,75

Teniendo en cuenta el INFORME TÉCNICO, se recomienda la adjudicación a la empresa **ARGON S.R.L.** por ser la mejor oferta y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dra. Regina Susana Benítez R. Directora Instituto Nacional de Nefrología

Dr. Julio César Bordón Navarro Director Dirección de Coordinación de Direcciones Sanitarias

Lic. Zulma Florentín Coordinadora Dpto. Giraduría de Gastos M.S.P. y B.S.

Sr. Adolfo Maldonado Encargado Dirección Biomédica

María Natalia Sosa Vázquez Abogada Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ÍTEM 11: BLOQUE DE LAVADO – UNIDAD DE HEMODIALISIS

Se procede a estudiar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **INFOTEC S.A.**

CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	% DE VARIACIÓN RESP. AL REFERENCIAL
5	JI-HUA	JH-FYAD-2	CHINA	33.000.000	165.000.000	-50,75

Teniendo en cuenta el INFORME TÉCNICO, se recomienda la adjudicación a la empresa **INFOTEC S.A.** por ser la mejor oferta y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM 12: LAVADO DE ACERO INOXIDABLE

Se recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítems por no contar con ninguna oferta susceptible de ser analiza.-

ÍTEM 13: CAMILLA FIJA

Se procede a estudiar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **LA CASA DEL MEDICO S.A.**

CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	% DE VARIACIÓN RESP. AL REFERENCIAL
2	MEDI MUEBLES	N/A	PARAGUAY	490.000	980.000	-51,00

Teniendo en cuenta el INFORME TÉCNICO, se recomienda la adjudicación a la empresa **LA CASA DEL MEDICO S.A.** por ser la mejor oferta y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM 14: CAMILLA CON RUEDAS Y BARANDA

Se procede a estudiar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **ARGON S.R.L.**

CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	% DE VARIACIÓN RESP. AL REFERENCIAL
1	ESTRELLA	CC-01	PARAGUAY	2.025.000	2.025.000	1,25

Teniendo en cuenta el INFORME TÉCNICO, se recomienda la adjudicación a la empresa **ARGON S.R.L.** por ser la mejor oferta y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM 15: SILLA DE RUEDA PLEGABLE

Se procede a estudiar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **ARGON S.R.L.**

CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	% DE VARIACIÓN RESP. AL REFERENCIAL
2	COMFORT	100 SERIES	TAIWAN	990.000	1.980.000	-17,50

Teniendo en cuenta el INFORME TÉCNICO, se recomienda la adjudicación a la empresa **ARGON S.R.L.** por ser la mejor oferta y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM 16: ELECTROCARDIOGRAFO

Se procede a estudiar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **ARGON S.R.L.**

CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	% DE VARIACIÓN RESP. AL REFERENCIAL
1	EDAN	SE1	CHINA	3.630.000	3.630.000	-63,70

Teniendo en cuenta el INFORME TÉCNICO, se recomienda la adjudicación a la empresa **ARGON S.R.L.** por ser la mejor oferta y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM 17: ESTUFA PARA ESTERILIZACIÓN

Se procede a estudiar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **ARGON S.R.L.**

CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	% DE VARIACIÓN RESP. AL REFERENCIAL
1	GEMMY	YCO-010	TAIWAN	13.200.000	13.200.000	10,00

Teniendo en cuenta el INFORME TÉCNICO, se recomienda la adjudicación a la empresa **ARGON S.R.L.** por ser la mejor oferta y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM 18: TAMBOR METALICO

Se procede a estudiar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **ARGON S.R.L.**

CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	% DE VARIACIÓN RESP. AL REFERENCIAL
3	MEDIMAX		PAKISTAN	484.000	1.452.000	-25,54

Teniendo en cuenta el INFORME TÉCNICO, se recomienda la adjudicación a la empresa **ARGON S.R.L.** por ser la mejor oferta y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM 19: TAMBOR METALICO

Se procede a estudiar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **ARGON S.R.L.**

CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	% DE VARIACIÓN RESP. AL REFERENCIAL
5	MEDIMAX		PAKISTAN	375.000	1.875.000	-25,00

Teniendo en cuenta el INFORME TÉCNICO, se recomienda la adjudicación a la empresa **ARGON S.R.L.** por ser la mejor oferta y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM 20: CAJA DE CURACIÓN

Se procede a estudiar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **LA CASA DEL MEDICO S.A.**

CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	% DE VARIACIÓN RESP. AL REFERENCIAL
8	WELDON/SKYLA	N/A	PAKISTAN	308.000	2.464.000	-61,50

Dra. Regina Susana Barreto
Directora
Instituto Nacional de Nefrología

Lic. Zulma Florentín
Coordinadora
Dpto. Giraduría de Gastos
M.S.P y B.S.

Sr. Adolfo Maldonado
Encargado
Ingeniería Biomédica

Teniendo en cuenta el INFORME TÉCNICO, se recomienda la adjudicación a la empresa **LA CASA DEL MEDICO S.A.** por ser la mejor oferta y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENO: Ítems declarados desiertos: ITEM Nº 7 e ITEM Nº 12.

DECIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

EMPRESA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO Gs.
LA CASA DEL MEDICO S.A.	**1-2-8-13-20**	158.444.000
INFOTEC S.A.	**3-11**	184.200.000
ARGON S.R.L.	**4-6-9-10-14-15-16-17-18-19**	36.920.000
IMPORTEX S.A.	**5**	764.940.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		**1.144.504.000**
SON GUARANÍES: UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS CUATRO MIL.-		

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Lic. Zaina Florentín
Coordinadora
Dpto. Giraduría de Gastos
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA
María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN BIOMÉDICA D.G.G.I.E.S.
Sr. Adolfo Maldonado
Encargado
Dirección Biomédica

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES EN SALUD.
Dr. Julio César Borba Vargas
Director
Dirección de Coordinación de Redes de Salud

Dra. Regina Susana Barreto R.
Directora
Instituto Nacional de Nefrología